



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 350/2024**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 16 de febrero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 12/62/2024, caratulado: "PRESIDENCIA S/ ACTA ACUERDO PARITARIAS 2024"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en virtud de la Mesa Paritaria, se reunieron en fecha 2 de febrero del año 2024 por el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, el Presidente Municipal, Señor Mauricio Germán DAVICO, asistido por el Secretario de Gobierno y Modernización, Doctor Manuel OLALDE; y por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Gualeguaychú, en carácter de Secretario General, Señor Edgardo Alfredo GARCÍA, el Secretario Gremial, Señor Oscar Alberto SOTTO y el Secretario Adjunto, Señor Rubén Darío FABANI.

Que, conforme las reuniones mantenidas en el marco de la instancia paritaria del corriente año, se arriba al siguiente acuerdo: 1).- otorgar un incremento del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%), escalonado de la siguiente manera: un VEINTE POR CIENTO (20%) remunerativo y bonificable a partir del mes de enero del año 2024 y un QUINCE POR CIENTO (15%) remunerativo y bonificable a partir del mes de febrero del año 2024, tomando como base para su ampliación las escalas vigentes al mes de diciembre del año 2023.

Que, asimismo se estableció un SALARIO MÍNIMO GARANTIZADO DE PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 270.000,00).

Que, finalizado, las partes continúan negociando demás condiciones y situaciones laborales en el marco de la presente Paritaria, y se comprometen a retomar las negociaciones salariales en el mes de marzo del año 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** RATIFÍQUESE el Acta Acuerdo celebrada entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Gualeguaychú, en fecha 2 de febrero del año 2024, conforme a los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 2.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido archívese.

*DR. MANUEL OLALDE*  
*Secretario de Gobierno*  
*y Modernización*

*MAURICIO GERMAN DAVICO*  
*Presidente Municipal*